

## TRIBUNAL COLEGIADO

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez Trib. Colegiado 1ª Inst. Unica en lo Civil de Responsabilidad Extracontractual 2ª Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: KREIMER, ESTHER y Otro c/Otros s/Ejecución Individual de la Sentencia de Apremio - Expte. N° 2976/10, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117)(C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 13 de Septiembre de 2011, a las 16 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: La unidad en propiedad horizontal destinada a cochera, que forma parte del Edificio "Galería Independencia", sito en esta ciudad, en la calle Rioja N° 1139 y calle Sarmiento N° 920/22/26; con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno y demás bienes comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración y plano de división horizontal. Dicha unidad se individualiza con el N° 52, parcela 01-10, de la planta primer piso. Encierra 13,82 m2 de propiedad exclusiva y 11,98 m2 de bienes comunes; total general 25,80 m2. Valor proporcional 0,2%. Tiene entrada común por la que lleva el N° 926 de la calle Sarmiento, con las correspondientes rampas de ingreso. De los informes del Registro General surgen inscripto el dominio al Tomo 697. Folio 457. N° 112.777 Departamento Rosario Prop. Horizontal; Embargos: el 30/12/2010 al T° 119 E. F° 6302. N° 411501 por \$ 4.683.- perteneciente a los autos que ejecutan. No registrando inhibiciones. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos, y con la base de \$ 58.000 de no haber postores por la base, en segunda subasta, con la retasa del 25% menos o sea \$ 43.500, y si tampoco hubiere oferentes, seguidamente como última base el avalúo fiscal del inmueble. Todo ello sucesivamente y en un mismo y único acto. Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse a la aprobación de la subasta, con la expresa aplicación de los arts. 497, 498 y 499 del C.P.C. en caso de incumplimiento.- condición prevista en el art. 497 del CPC. Los impuestos, tasas, contribuciones, expensas comunes, regularización de planos y mensura si correspondiere, y demás gastos señalados que adeudare el inmueble, estarán a cargo del comprador como así también los impuestos que graven la venta correspondiente a la transferencia de dominio y el I.V.A. si correspondiere. Para el caso de compras por terceros fíjase como condición que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona por la que se adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada, transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de remate. Se encuentran en autos copias de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 1 de Septiembre de 2011. María Paula Ravena, secretaria.

§ 200 144619 Set. 7 Set. 9

---

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez Trib. Colegiado 1º Inst. Unica en lo Civil de Responsabilidad Extracontractual 2º Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: KREIMER, ESTHER Y OTRO c/OTROS s/Ejecución Individual de la Sentencia de Apremio - Expte. N° 2494/10, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117)(C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 13 de Septiembre de 2011, a las 16 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: La unidad en propiedad horizontal destinada a cochera, que forma parte del Edificio Galería Independencia, sito en esta ciudad, en la calle Rioja N° 1139 y calle Sarmiento o 920/22/26; con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno y demás bienes Comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración y plano de división horizontal. Dicha unidad se individualiza con el N° 325, parcela 08-06, de la planta séptima piso. Encierra 14,85 m2 de propiedad exclusiva y 15,97 m2 de bienes comunes; total general 30,82 m2. Valor proporcional 0,1%.- Tiene entrada común por la que lleva el N° 926 de la calle Sarmiento, con las correspondientes rampas de ingreso. De los informes del Registro General surgen inscripto el dominio al Tomo 697. Folio 457. N° 112.777 Departamento Rosario Prop. Horizontal; Embargos: el 10/11/2010 al T° 119 E. F° 5272. N° 394016 por \$ 4.683.- perteneciente a los autos que ejecutan. No registrando inhibiciones. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos, y con la base de \$ 58.000 de no haber postores por la base, en segunda subasta, con la retasa del 25% menos o sea \$ 43.500, y si tampoco hubiere oferentes, seguidamente como última base el avalúo fiscal del inmueble. Todo ello sucesivamente y en un mismo y único acto. Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse a la aprobación de la subasta, con la expresa aplicación de los arts. 497, 498 y 499 del C.P.C. en caso de incumplimiento.- condición prevista en el art. 497 del C.P.C. Los impuestos, tasas, contribuciones,

expensas comunes, regularización de planos y mensura si correspondiere, y demás gastos señalados que adeudare el inmueble, estarán a cargo del comprador como así también los impuestos que graven la venta correspondiente a la transferencia de dominio y el I.V.A. si correspondiere. Para el caso de compras por terceros fíjase como condición que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona por la que se adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada, transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de remate.- Se encuentran en autos copias de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 1 de setiembre de 2011. María Paula Ravena, secretaria.

§ 200 144618 Set. 7 Set. 9

---

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez Trib. Colegiado 1º. Inst. Unica en lo Civil de Responsabilidad Extracontractual 2º. Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: KREIMER, ESTHER y Otro c/Otros s/Ejecución Individual de la Sentencia de Apremio - Expte. Nº 3007/10, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 13 de Septiembre de 2011, a las 16 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: La unidad en propiedad horizontal destinada a cochera, que forma parte del Edificio Galería Independencia, sito en esta ciudad, en la calle Rioja Nº 1139 y calle Sarmiento Nº 920/22/26; con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno y demás bienes comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración y plano de división horizontal. Dicha unidad se individualiza con el Nº 56, parcela 01-14, de la planta primer piso. Encierra 13,62 m2 de propiedad exclusiva y 11,98 m2 de bienes comunes; total general 25,60 m2. Valor proporcional 0,2%. Tiene entrada común por la que lleva el Nº 926 de la calle Sarmiento, con las correspondientes rampas de ingreso. De los informes del Registro General surgen inscripto el dominio al Tomo 697. Folio 457. Nº 112.777 Departamento Rosario Prop. Horizontal; Embargos: el 30/12/2010 al Tº 119 E. Fº 6301 Nº 411500 por \$ 4.683,14, perteneciente a los autos que ejecutan. No registrando inhibiciones. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos, y con la base de \$ 58.000 de no haber postores por la base, en segunda subasta, con la retasa del 25% menos o sea \$ 43.500, y si tampoco hubiere oferentes, como última base el avalúo fiscal del inmueble. Todo ello sucesivamente y en un mismo y único acto. Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse a la aprobación de la subasta, con la expresa aplicación de los arts. 497, 498 y 499 del C.P.C. en caso de incumplimiento.- condición prevista en el art. 497 del C.P.C.- Los impuestos, tasas, contribuciones, expensas comunes, regularización de planos y mensura si correspondiere, y demás gastos señalados que adeudare el inmueble, estarán a cargo del comprador como así también los impuestos que graven la venta correspondiente a la transferencia de dominio y el I.V.A. si correspondiere. Para el caso de compras por terceros fíjase como condición que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona por la que se adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada, transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de remate. Se encuentran en autos copias de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 1 de Setiembre de 2011. María Paula Ravena, secretaria.

§ 200 144617 Set. 7 Set. 9

---

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez Trib. Colegiado 1º. Inst. Unica en lo Civil de Responsabilidad Extracontractual 2a. Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: KREIMER, ESTHER y Otro c/Otros s/Ejecución Individual de la Sentencia de Apremio - Expte. Nº 2840/09, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23- 05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 13 de Septiembre de 2011, a las 16 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: La unidad en propiedad horizontal destinada a cochera, que forma parte del Edificio Galería Independencia, sito en esta ciudad, en la calle Rioja Nº 1139 y calle Sarmiento Nº 920/22/26; con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno y demás bienes comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración y plano de división

horizontal. Dicha unidad se individualiza con el N° 300, parcela 07-21, de la planta séptimo piso. Encierra 14,37 m2 de propiedad exclusiva y 11,98 m2 de bienes comunes; total general 26,35 m2. Valor proporcional 0,2%. Tiene entrada común por la que lleva el N° 926 de la calle Sarmiento, con las correspondientes rampas de ingreso. De los informes del Registro General surgen inscripto el dominio al Tomo 898. Folio 377. N° 251.590 Departamento Rosario Prop. Horizontal; Embargos: el 25/06/2010 al T° 119 E. F° 2799. N° 349665 por \$ 4.680 perteneciente a los autos que ejecutan. No registrando inhibiciones. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos, y con la base de \$ 58.000 de no haber postores por la base, en segunda subasta, con la retasa del 25% menos o sea \$ 43.500, y si tampoco hubiere oferentes, seguidamente como última base el avalúo fiscal del inmueble. Todo ello sucesivamente y en un mismo y único acto. Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse a la aprobación de la subasta, con la expresa aplicación de los arts. 497, 498 y 499 del C.P.C. en caso de incumplimiento. condición prevista en el art. 497 del C.P.C.- Los impuestos, tasas, contribuciones, expensas comunes, regularización de planos y mensura si correspondiere, y demás gastos señalados que adeudare el inmueble, estarán a cargo del comprador como así también los impuestos que graven la venta correspondientes a la transferencia de dominio y el I.V.A. si correspondiere. Para el caso de compras por terceros fíjase como condición que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona por la que se adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada, transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de remate. Se encuentran en autos copias de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 1 de Septiembre de 2011. María Paula Ravena, secretaria.

§ 200 144616 Set. 7 Set. 9

---

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez Trib. Colegiado 1º. Inst. Unica en lo Civil de Responsabilidad Extracontractual 2º. Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: KREIMER, ESTHER y Otro c/Otros s/Ejecución Individual de la Sentencia de Apremio - Expte. N° 2581/10, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucia Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 13 de Septiembre de 2011, a las 16 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: La unidad en propiedad horizontal destinada a cochera, que forma parte del Edificio Galería Independencia, sito en esta ciudad, en la calle Rioja N° 1139 y calle Sarmiento N° 920/22/26; con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno y demás bienes comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración y plano de división horizontal. Dicha unidad se individualiza con el N° 305, parcela 07-26, de la planta séptima piso. Encierra 14,29 m2. de propiedad exclusiva y 11,98 m2. de bienes comunes; total general 26,27 m2. Valor proporcional 0,2%. Tiene entrada común por la que lleva el N° 926 de la calle Sarmiento, con las correspondientes rampas de ingreso. De los informes del Registro General surgen inscripto el dominio al Tomo 697, Folio 457, N° 112.777, Departamento Rosario Prop. Horizontal; Embargos, el 17/12/2010 al T° 119 E. F° 5852 N° 404022 por \$ 4.683.- perteneciente a los autos que ejecutan. No registrando inhibiciones. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos, y con la base de \$ 58.000.- de no haber postores por la base, en segunda subasta, con la retasa del 25% menos o sea \$ 43.500, y si tampoco hubiere oferentes, seguidamente como última base el avalúo fiscal del inmueble. Todo ello sucesivamente y en un mismo y único acto. Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse a la aprobación de la subasta, con la expresa aplicación de los arts. 497, 498 y 499 del C.P.C. en caso de incumplimiento.- condición prevista en el art. 497 del CPC.- Los impuestos, tasas, contribuciones, expensas comunes, regularización de planos y mensura si correspondiere, y demás gastos señalados que adeudare el inmueble, estarán a cargo del comprador como así también los impuestos que graven la venta correspondientes a la transferencia de dominio y el IVA si correspondiere.- Para el caso de compras por terceros fíjase como condición que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona por la que se adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada, transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de remate. Se encuentran en autos copias de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 11 de Septiembre de 2011. María Paula Ravena, secretaria.

§ 200 144614 Set. 7 Set. 9

---

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez Trib. Colegiado 1ª. Inst. Única en lo Civil de Responsabilidad Extracontractual 2ª. Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: KREIMER, ESTHER y Otro c/Otros s/Ejecución Individual de la Sentencia de Apremio - Expte. N° 2977/10, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucia Portillo (mat. 1306-P-1 17) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en publica subasta al último y mejor postor el día 13 de Septiembre de 2011, a las 16 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: La unidad en propiedad horizontal destinada a cochera, que forma parte del Edificio Galería Independencia, sito en esta ciudad, en la calle Rioja N° 1139 y calle Sarmiento N° 920/22/26; con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno y demás bienes comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración y plano de división horizontal. Dicha unidad se individualiza con el N° 51, parcela 01-09, de la planta primer piso.- Encierra 13,74 m2. de propiedad exclusiva y 11,98 m2. de bienes comunes; total general 25,72 m2. Valor proporcional 0,2%.- Tiene entrada común por la que lleva el N° 926 de la calle Sarmiento, con las correspondientes rampas de ingreso. De los informes del Registro General surgen inscripto el dominio al Tomo 697, Folio 457, N° 112.777, Departamento Rosario Prop. Horizontal; Embargos: el 30/12/2010 al T° 119 E. F° 6303. N° 411502 por \$ 4.683,14 perteneciente a los autos que ejecutan. No registrando inhibiciones. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos, y con la base de \$ 58.000 de no haber postores por la base, en segunda subasta, con la retasa del 25% menos o sea \$ 43.500, y si tampoco hubiere oferentes, seguidamente como última base el avalúo fiscal del inmueble. Todo ello sucesivamente y en un mismo y único acto. Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse a la aprobación de la subasta, con la expresa aplicación de los arts. 497, 498 y 499 del C.P.C. en caso de incumplimiento condición prevista en el art. 497 del CPC.- Los impuestos, tasas, contribuciones, expensas comunes, regularización de planos y mensura si correspondiere, y demás gastos señalados que adeudare el inmueble, estarán a cargo del comprador como así también los impuestos que graven la venta correspondientes a la transferencia de dominio y el IVA si correspondiere. Para el caso de compras por terceros fíjase como condición que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona por la que se adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada, transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de remate. Se encuentran en autos copias de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 01 de Septiembre de 2011. María Paula Ravena, secretaria.

\$ 200 144612 Set. 7 Set. 9

---

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez Trib. Colegiado 1ª. Inst. Unica en lo Civil de Responsabilidad Extracontractual 2ª. Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: KREIMER, ESTHER Y OTRO c/OTROS s/Ejecución Individual de la Sentencia de Apremio - Expte. N° 1198/10, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 13 de Septiembre de 2011, a las 16 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: La unidad en propiedad horizontal destinada a cochera, que forma parte del Edificio Galería Independencia, sito en esta ciudad, en la calle Rioja N° 1139 y calle Sarmiento N° 920/22/26; con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno y demás bienes comunes que proporcionalmente le corresponden, de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración y plano de división horizontal. Dicha unidad se individualiza con el N° 153, parcela 03-34, de la planta tercer piso. Encierra 10,12 m2 de propiedad exclusiva y 11,98 m2 de bienes comunes; total general 22,10 m2. Valor proporcional 0,2%.- Tiene entrada común por la que lleva el N° 926 de la calle Sarmiento, con las correspondientes rampas de ingreso.- De los informes del Registro General surgen inscripto el dominio en Matrícula 16.596/153. Departamento Rosario Prop. Horizontal; Embargos: el 05/08/2010 presentación N° 361.725 por \$ 4.683 perteneciente a los autos que ejecutan. No registrando inhibiciones. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos, y con la base de \$ 58.000 de no haber postores por la base, en segunda subasta, con la retasa del 25% menos o sea \$ 43.500, y si tampoco hubiere oferentes, seguidamente como última base el avalúo fiscal del inmueble. Todo ello sucesivamente y en un mismo y único acto. Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse a la aprobación de la subasta, con la expresa aplicación de los arts. 497, 498 y 499 del C.P.C. en caso de incumplimiento. condición prevista en el art. 497 del C.P.C.- Los impuestos, tasas, contribuciones, expensas comunes, regularización- de planos y mensura si correspondiere, y demás gastos señalados que adeudare el inmueble, estarán a cargo del comprador como así también los impuestos que graven la venta correspondientes a la transferencia de dominio y el I.V.A. si correspondiere. Para el caso de compras por terceros fíjase como condición que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona por la que se adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada, transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de remate.- Se encuentran en autos copias de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 1 de Septiembre de 2011. María Paula Ravena, secretaria.

---

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez Trib. Colegiado 1ª. Inst. Unica en lo Civil de Responsabilidad Extracontractual 2ª Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: KREIMER, ESTHER Y OTRO c/OTRO s/Ejecución Individual de la Sentencia de Apremio - Expte. N° 2883/09, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117)(C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 13 de Septiembre de 2011, a las 16 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: La unidad en propiedad horizontal destinada a cochera, que forma parte del Edificio Galería Independencia, sito en esta ciudad, en la calle Rioja N° 1139 y calle Sarmiento N° 920/22/26; con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno y demás bienes comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración y plano de división horizontal. Dicha unidad se individualiza con el N° 350, parcela 08-31, de la planta octavo piso. Encierra 14,36 m2 de propiedad exclusiva y 11,98 m2 de bienes comunes; total general 26,34 m2. Valor proporcional 0,2%.- Tiene entrada común por la que lleva el N° 926 de la calle Sarmiento, con las correspondientes rampas de ingreso. De los informes del Registro General surgen inscripto el dominio al Tomo 716 Folio 25. N° 146.176 Departamento Rosario Prop. Horizontal; Embargos: el 25/09/2007 al T° 116 E. F° 5699 N° 385403 por \$ 905,15.- Autos: Municipalidad de Rosario c/Capucci, Hugo Alberto s/Apremio Expte. N° 7379/02 Juzg. 1ª. Inst. Circuito de Ejecución C. 2a Nom.; el 08/05/2008 al T° 117 E. F° 2459. N° 340877 por \$ 423.- Autos: Consorcio Galería Independencia c/Capucci, Hugo A. y/o Prop. s/C. Pesos Ejecutivo Expte. N° 191/02 Juzg. 1ª. Inst. Circuito de Ejecución la Nom.; el 12/05/2010 al T° 119 E. F° 1986. N° 335971 por \$ 4.683.- perteneciente a los autos que ejecutan; y el 06/08/2010 al T° 119 E. F° 3324, N° 361862 por \$ 2.637,12.- Autos: Municipalidad de Rosario c/Capucci, Hugo Alberto s/Apremio Expte. N° 2306/96 Juzg. 1ª Inst. Circuito de Ejecución C. 2ª Nom.- No registrando inhibiciones. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos, y con la base de \$ 58.000 de no haber postores por la base, en segunda subasta, con la retasa del 25% menos o sea \$ 43.500, y si tampoco hubiere oferentes, seguidamente como última base el avalúo fiscal del inmueble. Todo ello sucesivamente y en un mismo y único acto. Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse a la aprobación de la subasta, con la expresa aplicación de los arts. 497, 498 y 499 del C.P.C. en caso de incumplimiento. condición prevista en el art. 497 del C.P.C.- Los impuestos, tasas, contribuciones, expensas comunes, regularización- de planos y mensura si correspondiere, y demás gastos señalados que adeudare el inmueble, estarán a cargo del comprador como así también los impuestos que graven la venta correspondientes a la transferencia de dominio y el I.V.A. si correspondiere. Para el caso de compras por terceros fijase como condición que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona por la que se adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada, transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de remate.- Se encuentran en autos copias de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 1 de Septiembre de 2011. María Paula Ravena, secretaria.

---

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez Trib. Colegiado 1ª Inst. Unica en lo Civil de Responsabilidad Extracontractual 2ª Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: KREIMER, ESTHER y Otro c/Otro s/Ejecución Individual de la Sentencia de Apremio - Expte. N° 3150/09, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 13 de Septiembre de 2011, a las 16 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: La unidad en propiedad horizontal destinada a cochera, que forma parte del Edificio Galería Independencia, sito en esta ciudad, en la calle Rioja N° 1139 y calle Sarmiento N° 920/22/26; con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno y demás bienes comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración y plano de división horizontal. Dicha unidad se individualiza con el N° 293, parcela 07-14, de la planta séptimo piso.- Encierra 13,69 m2 de propiedad exclusiva y 11,98 m2 de bienes comunes; total general 25,67 m2. Valor proporcional 0,2%.- Tiene entrada común por la que lleva el N° 926 de la calle Sarmiento, con las correspondientes rampas de ingreso. De los informes del Registro General surgen inscripto el dominio al Tomo 890 Folio 217 N° 225.059 Departamento Rosario Prop. Horizontal; Embargos: el 06/12/2007 al T° 116 E. F° 7524.

Nº 411374 por \$ 634.- Autos: Consorcio Prop. Edif. Galería Independencia c/Luraschi, Edgardo A. y/o Prop. s/C. Pesos Ejecutivo, Expte. Nº 198/02 Juzg. 1ª Inst. Circuito de Ejecución C. Nom.; el 29/04/2008 al Tº 117 E. Fº 2214. Nº 337548 por \$ 290. Autos: Municipalidad de Rosario c/Luraschi, Edgardo Alfredo s/Apremio, Expte. Nº 12.854/06 Juzg. 1ª. Inst. Circuito de Ejecución C. 1ª. Nom.; y el 05/03/2010 al Tº 119 E. Fº 618. Nº 317340 por \$ 4.683 perteneciente a los autos que ejecutan. No registrando inhibiciones. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos, y con la base de \$ 58.000 de no haber postores por la base, en segunda subasta, con la retasa del 25% menos o sea \$ 43.500, y si tampoco hubiere oferentes, seguidamente como última base el avalúo fiscal del inmueble. Todo ello sucesivamente y en un mismo y único acto. Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse a la aprobación de la subasta, con la expresa aplicación de los arts. 497, 498 y 499 del C.P.C. en caso de incumplimiento. condición prevista en el art. 497 del C.P.C.- Los impuestos, tasas, contribuciones, expensas comunes, regularización de planos y mensura si correspondiere, y demás gastos señalados que adeudare el inmueble, estarán a cargo del comprador como así también los impuestos que graven la venta correspondientes a la transferencia de dominio y el I.V.A. si correspondiere.- Para el caso de compras por terceros fijase como condición que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona por la que se adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada, transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de remate.- Se encuentran en autos copias de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 1 de Septiembre de 2011. María Paula Ravena, secretaria.

\$ 218 144606 Set. 7 Set. 9

---

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez Trib. Colegiado 1ª. Inst. Unica en lo Civil de Responsabilidad Extracontractual 2ª Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados; KREIMER, ESTHER Y OTRO c/Otra s/Ejecución Individual de la Sentencia de Apremio, Expte. Nº 2695/09, se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 13 de Septiembre de 2011, a las 16 horas en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238, Rosario y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma se efectivice el día inmediato posterior hábil a la misma hora y lugar, el siguiente inmueble: La unidad en propiedad horizontal destinada a cochera, que forma parte del Edificio Galería Independencia, sito en esta ciudad, en la calle Rioja Nº 1139 y calle Sarmiento Nº 920/22/26; con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa del terreno y demás bienes comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración y plano de división horizontal. Dicha unidad se individualiza con el Nº 323, parcela 08-04, de la planta octavo piso. Encierra 14,75 m2 de propiedad exclusiva y 15,97 m2 de bienes comunes; total general 30,72 m2. Valor proporcional 0,3%. Tiene entrada común por la que lleva el Nº 926 de la calle Sarmiento, con las correspondientes rampas de ingreso. De los informes del Registro General surgen inscripto el dominio al Tomo 898. Folio 377. Nº 251.590 Departamento Rosario Prop. Horizontal; Embargos: el 25/09/2007 al Tº 116 E. Fº 5694. Nº 385390 por \$ 2.470,52.- Autos: Municipalidad de Rosario c/María Cristina De Luca s/Apremio, Expte. Nº 2246/96 Juzg. 1ª. Inst. Circuito de Ejecución C. 2a. Nom.; y el 25/06/2010 al Tº 119 E. Fº 2795. Nº 349666 por \$ 4.683.- perteneciente a los autos que ejecutan. No registrando inhibiciones. Se vende en el estado de ocupación que consta en autos, y con la base de \$ 58.000 de no haber postores por la base, en segunda subasta, con la retasa del 25% menos o sea \$ 43.500, y si tampoco hubiere oferentes, seguidamente como última base el avalúo fiscal del inmueble. Todo ello sucesivamente y en un mismo y único acto. Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse a la aprobación de la subasta, con la expresa aplicación de los arts. 497, 498 y 499 del C.P.C. en caso de incumplimiento.- condición prevista en el art. 497 del C.P.C.- Los impuestos, tasas, contribuciones, expensas comunes, regularización de planos y mensura si correspondiere, y demás gastos señalados que adeudare el inmueble, estarán a cargo del comprador como así también los impuestos que graven la venta correspondientes a la transferencia de dominio y el I.V.A. si correspondiere. Para el caso de compras por terceros fijase como condición que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona por la que se adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada, transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de remate. Se encuentran en autos copias de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 1 de Setiembre de 2011. María Paula Ravena, secretaria.

\$ 207 144605 Set. 7 Set. 9

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Tercera Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: BENZADON, SOL c/OTROS s/División de Condominio (Expte. 1244/2004 se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al mayor y mejor postor el día cinco de Octubre de 2011 en la Sala de Remates de la Asociación de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario): 1) a las 17 hs. Una fracción de terreno de campo, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, la cual el plano confeccionado por el Agrimensor don Enrique Klotzman en el mes de Julio de 1963, registrado bajo el N° 35.098/1963, se encuentra ubicado en el Distrito Pérez, Dep. Rosario de esta Provincia, y es parte de la Estancia Las Delicias compuesto de acuerdo al mismo por los lotes señalados como "Uno A" y lote "Uno B", los cuales unidos como están se componen de 1.812mts en su lado Norte, línea D-F, por donde linda con Luis Merlo, en parte con Montevidone y en parte con Contillan, formando con el lado E. un ángulo interno de 68° 02'48"; 1.047,11 mts en su lado Este, línea E-F, por donde linda con el lote Dos del mismo plano y forma con el lado Sur un ángulo interno de 111° 57' 40"; 1.419,64mts en su lado Sud, línea C-E, lindando camino en medio con herederos de Jolly Pérez, ésta línea forma con el lado Oeste un ángulo interno de 89° 56' 37"; 971,60mts en su lado Oeste, línea C-D, por donde linda con J. Rusin y forma con el lado Norte un ángulo de 90° 02'53" cerrando la figura. Encierra una sup. total, libre de caminos de 156 Ha. 56 A. 70 Ca. 95 Dm2.- y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 458A F° 404 N° 103.245 Dep. Rosario.- y al T° 1066 F° 109 N° 400918. Dep. Rosario, y prometido en venta parte indivisa de la condomina actora al T° 62 F° 154 (promesa de venta) registrándose inhibición a nombre de uno de sus titulares al T° 9 IC F° 531 N° 352788 del 30/6/1999 sin monto, orden Juez 1ra Inst. Dto. C.C. de la 7ª Nom. Rosario en autos: Benzadón, Héctor Carlos s/Concurso preventivo (Exp. 711/99) y los siguientes embargos: 1) al T° 120E F° 1160 N° 323529 por \$ 70.000 de fecha 5/4/11 en autos: Parody, Carolina y Otr c/Otros s/cobro de pesos (exp. 144/11), orden Juez 1ra Inst. Dto. C.C. 7ta sobre dos de los titulares; 2) al T° 117E F° 382 N° 314561 del 15/2/2008 por \$ 7.702,17 orden Juez 1ra. Inst. Dto. C.C. 12ava Nom en autos: Administración Provincial de Impuestos c/Otros s/ejec. Fiscal (exp. 1043/2007) Consta toma a cargo del embargo al T° 17 M.E. F° 428Bis N° 400919 del 2/12/2010.- y B) a las 17.30 hs el Lote 1 del plano 166707/2011 que en mayor área se describe como Una fracción de terreno situada en esta ciudad a inmediaciones de Barrio Belgrano en el paraje denominado anteriormente Bajo Hondo, la que s/plano 66.844 del año 1951 es de forma irregular y se compone de las siguientes dimensiones y linderos: partiendo del punto A y en dirección hacia el Sur hasta el punto E se miden 362,067mts., desde éste último punto y en dirección hacia el Este, hasta el punto F, parte otra línea que forma con la anterior un ángulo interno de 89° 55' y mide 179,628mts, desde éste último punto y en dirección hacia el S. y hasta el punto G parte otra línea que forma con la anterior un ángulo interno de 270° y mide 319,578 mts., desde éste último punto y en dirección al Este hasta el punto C parte otra línea que forma con la anterior un ángulo interno de 90° 42' 50" y mide 232,45mts, desde este último punto y en dirección al Nor-Nor-Este hasta el punto B parte otra línea que forma con la anterior un ángulo interno de 90° 00'28" y mide 651,66mts, y desde éste último punto y en dirección al Oeste-Nor-Oeste, hasta el punto de arranque A, parte la última línea que cierra la figura, formando con la anterior en el punto B un ángulo interior de 91° 08'50" y con la primera línea en el punto A otro ángulo interno de 85° 45'20" y mide 448,95mts, todo lo que hace una sup. libre de caminos de 22 Ha. 91 A. 10 Ca. 7809cm2 e incluidos caminos de 23 Ha. 34 A. 47 Ca.: lindando: por el Norte en parte con Alejandro D Grant, y en el resto con la Compañía General de Manufacturas Metálicas, por el Este -camino de por medio- con Elvira Cernadas de Benites, por el Sud también- camino de por medio- con Vicenta Baquiola de Laiseca en parte y en el resto con más terreno de los señores Llanos, vendidos el 24 de Julio de 1951 a don Salomón Schocrón, y por el Oeste con Chaina y Compañía.- y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 459B F° 154 N° 105899 Dep. Rosario y al T° 1051 F° 225 N° 344050 Dep. Rosario registrándose embargo sobre uno de los titulares al T° 119E F° 4795 N° 386493 por \$ 100.000 del 18/10/2010 dentro de los presentes autos e inhibición a nombre de uno de sus titulares al T° 9 IC F° 531 N° 352788 del 30/6/1999 sin monto, orden Juez 1ra. Inst. Dto. C.C. de la 7ª Nom. Rosario en autos: Benzadón, Héctor Carlos s/Concurso Preventivo (Exp. 711/99).- Dichos inmuebles se venderán con la base de \$ 2.516.370 y \$ 13.386.692 respectivamente y en caso de no haber postores y en el mismo acto saldrán a la venta con la retasa del 25% (\$ 1.887.278 y \$ 10.040.019 respectivamente), y si no existieren postores a continuación saldrán a la venta con la última base representativa del 50% de la base primigenia (\$ 1.258.185 y \$ 6.693.346. respectivamente), adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de desocupados s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. Así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y A.F.I.P.- Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. En el acta de subasta deberá dejar constancia la Actuaría del penúltimo postor, consignando sus datos personales. Quien resulte comprador que deberá recurrir a un Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. En autos se encuentran copias del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Conforme Resolución 745 Afip Cuit martillero 20-11270660-8 y documentos propietarios del inmueble 1ro de orden; D.N.I. 20298197; L.E. 6024552; L.E. 6054427; L.C. 1765586 y D.N.I. 24282847 respectivamente y propietarios del 2do de orden Cuit 30-71113855-9 y L.E. 6024551; L.E. 6054427; y L.C. 1765586 respectivamente. Rosario, 26 de Agosto de 2011. Gabriela B. Cossovic, secretaria.

POR

LEONARDO GARCIA

Por disposición Juez 1ra Instancia Distrito Civil y Comercial de la 10ma Nominación Rosario (S. Fe) Secretaria suscripta hace saber autos: NASINI ALFREDO CARLOS c/OTRA s/Ejecutivo Exp. 1153/06), Martillero Público Sr. Leonardo García (CUIT: 20-22955016-1), Rematará 14 septiembre 2011, a las 14:30 hs Sala de Remates de la Asoc. Martilleros -E. Ríos 238 -Rosario, o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, el siguiente inmueble: Descripción: La unidad sometida al Régimen de Propiedad Horizontal que denominada como: Unidad 3- Parcela 00-03 que forma parte del Edificio ubicado en Calle Gaboto esquina E Ríos (Esquina SO), ubicada en el planta baja destinada a Vivienda Familiar y/o Local de Negocio con una Superficie. Exclusiva de: 28,99 mts2; Superficie de Bienes Comunes: 4,90 mts2 y un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 6,43%- Inscripción de Dominio: Matrícula 16-26944-Sub 3-PH- Dpto., Rosario. Consta dominio a nombre de la demandada (100%- D.N.I. 6.521.685)- Embargo: Presentación 396369-14/10/08.\$ 6.000. Orden: Este Juzgado. Autos: Del Rubro.- Hipoteca: No se registra. Otras afectación al Dominio: Presentación 379642- 26/08/04 Mod.Reg. de Coprop. Y Adm: Relacionado Autorización cambiar el destino de las U2.U3 y U4: Base \$ 43.775 Retasa \$ 32.831-U.Base \$ 8.755.-(A.I.I.). Comprador abonará acto remate, efectivo, y/o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo, 10% precio compra a cuenta, y 3% comisión al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta, dentro de los 5 días en el Banco Municipal de Rosario S.A. (Ag. Caja de Abogados) y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 497 y 499 del C.P.C.C. Impuestos, (nacionales y/o provinciales), tasas contribuciones (I.V.A., gastos centrales si correspondieren) que se adeuden serán a cargo del adquirente. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del dominio Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta con la condición de ocupado y conforme a las constancias de autos. El acta de subasta deberá inscribirse en el Reg. Gral. Rosario a fin de que se tome razón marginal de la misma Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Exhibición: Día 13 de Septiembre de 2011 en el horario de 15 a 17 hs. Se hace saber a sus efectos. Secretaría, 29 de Agosto de 2011. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 125 144585 Set. 7 Set. 9

---